

54. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzosa y reparcelaciones. Órganos urbanísticos de la Administración Autonómica.

55. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

Lo que hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 29 de agosto de 2008.- La Alcaldesa (por sustitución).

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía Local.

Con fecha 14 de julio de 2008, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 13.1.º, fueron aprobadas las bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Medina.

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Medina Sidonia que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Categoría del puesto de trabajo: Subinspector.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Complemento específico: 1.178,73 euros/mes.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.
- Grupo: A2.
- Escala: Administración especial.

2. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en Catálogo Puestos de Trabajo y resto de instrumentos de gestión del personal de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto.

3. Requisitos de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Medina Sidonia, o bien, de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Medina Sidonia.

4. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

6. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y restantes normas que resulten de aplicación.

7. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz. No obstante, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión por libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Datos personales:

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 DNI:
 Correo electrónico:
 Teléfono de contacto:
 Domicilio (calle o plaza y número):
 Municipio y provincia:
 Código postal:

Datos profesionales:

Categoría profesional:
 Grupo:
 Situación administrativa actual:
 Activo: Otras:
 Tipo de Administración:
 Estatal: Autonómica: Local:
 Ministerio/Consejería:
 Área:
 Centro:
 Unidad:
 Denominación del puesto de trabajo que ocupa:
 Nivel C.D.:
 Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Medina Sidonia, a.....de de 2008.

Firma del interesado/a

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

Medina Sidonia, 1 de septiembre de 2008.- La Concejal Delegada de Presidencia y Régimen Interior, Auxiliadora Reyes Calderón.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de rectificación de bases.

El Presidente del Organismo Autónomo Local Delphos,

Hace saber: Que por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local Delphos, el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Organismo Autónomo Local de Deportes, de rectificación de bases.

El Alcalde del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que, por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se añade a la base segunda, apartado b), perteneciente al procedimiento selectivo correspondiente al Organismo Autónomo Local de Deportes el siguiente párrafo: «Asimismo, podrán participar en el procedimiento los extranjeros con residencia legal en España, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos previstos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público».

Rincón de la Victoria, 20 de agosto de 2008.- El Presidente, José Miguel Fernández Domínguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Isla de la Bahía, de disolución. (PP. 3038/2008).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 14 de julio de 2008 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa, y se nombraron Liquidadores a don Antonio López Sánchez, con DNI 31.213.614S; don José Antonio Ortiz Collantes, con DNI 31.378.160, y don Pablo Mackinlay Castel, con DNI 24.045.308H.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Liquidador, Antonio López Sánchez.